



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



REGLAMENTO INTERNO RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA



*¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la
integridad cultural de nuestra comunidad!.*

*¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de
nuestra comunidad!.*

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



INTRODUCCIÓN

1. ¿CUALES SON LA MÁXIMA DE LA AUTORIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA?

En el Resguardo Indígena Inga de Albania se tiene reglamentado que la máxima autoridad es la Asamblea general de la comunidad.

Nota: La asamblea general es la mitad más 1 según el número de familias que se registre en el año.

COMPOSICION

El resguardo inga Albania inicialmente fue conformado por familias del pueblo nasa, pasto y el pueblo inga. Según acuerdos por la máxima autoridad, las familias del pueblo nasa y el pueblo pasto serán adoptadas al pueblo inga y tendrán el derecho de elegir y ser elegidos para los cargos de: alguacil menor, tesorero y secretario. Sin embargo los beneficios son de manera igualitaria sin discriminación alguna.

2. ORGANO DIRECTIVO

Elección: La Elección de la directiva se elige cada año, en una asamblea general, por medio de votación por afiliado activo, que sea mayor de edad.

Composición: La directiva esta compuesta por la Gobernador(a), Alcalde Mayor, Alguacil Mayor, Alguacil Menor, secretario y Tesorero.

Responsabilidades

Gobernador(a):

1. Representante Legal de la Comunidad.
2. Ser el ejemplo de la comunidad.
3. Convocar a la comunidad para hacer cumplir la justicia propia.
4. Defender los derechos colectivos e individuales sin en el caso sea necesario.
5. Gestionar proyectos o programas acorde a las necesidades priorizadas por la comunidad.
6. Ejecutar proyectos y recursos con responsabilidad y transparencia acorde a previos acuerdos de la comunidad.
7. Rendición de informes mensualmente y anualmente.
8. Administrar los predios productivos del resguardo.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846.001.171-5**



9. Hacer control y seguimiento de los predios de conservación del resguardo.
10. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.
11. El gobernador debe fortalecer los fondos: (educativo, familias y comunitario)

Alcalde mayor:

1. Debe ser ejemplo de la comunidad.
2. Es apoyo directo en la representación, planeación, organización y ejecución de todas las actividades junto con el representante legal.
3. Asistir a todas las asambleas convocadas durante el año.
4. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.

Alguacil mayor:

1. Ser el ejemplo de la comunidad.
2. Ejecutar la justicia propia mandatada por la máxima autoridad.
3. Coordinar la logística de las actividades en ejecución durante el año.
4. Llevar control de las herramientas de trabajo del resguardo.
5. Llevar control de la dotación y equipos de la casa cabildo.
6. Asistir a todas las asambleas convocadas durante el año.
7. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.

Alguacil menor:

1. Ser el ejemplo de la comunidad.
2. Convocar a las familias para las actividades de mingas y reuniones comunitarias.
3. Coordinar la logística de las actividades en ejecución durante el año.
4. Llevar el control de las mingas y reuniones comunitarias cada mes y anualmente.
5. En la minga de fin de mes se debe rendir el informe de trabajo, para evaluar si hay sancionados
6. Asistir a todas las asambleas convocadas durante el año.
7. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.

Nota: Coordinar con el alguacil Mayor la limpia de la carretera para un buen estado durante el año.

Secretario (a):

1. Ser el ejemplo de la comunidad.
2. Realizar las actas de las asambleas y reuniones extraordinarias.
3. Llevar el control de las actas de las asambleas.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5**



4. Asistir a todas las asambleas convocadas durante el año.
5. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.
6. Coordinar la logística de las actividades en ejecución durante el año.

Tesorero

1. Ser el ejemplo de la comunidad.
2. Llevar el control del fondo de salud para las personas que se encuentre delicadas de salud (un millón de pesos) durante el año.
3. Asistir a todas las asambleas convocadas durante el año.
4. Asistir a las mingas comunitarias durante el año.

Derechos

Gobernador (a):

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como gobernador
2. Tiene derecho al 10 por ciento de los proyectos gestionados durante el año
3. Tiene derecho al 5 por ciento de los recursos propios SGPI
4. Tiene 10 cupos para novillos de ceba

Alcalde mayor

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como alcalde mayor
2. Tiene 1 cupo para novillos de ceba
3. Vinculación a los proyectos a ejecutarse, si la convocatoria lo permite o por medio interno de la comunidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones

Alguacil mayor

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como alguacil mayor
2. Tiene 1 cupo para novillos de ceba
3. Vinculación a los proyectos a ejecutarse, si la convocatoria lo permite o por medio interno de la comunidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones

Alguacil menor

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como alguacil menor

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



2. Tiene 1 cupo para novillos de ceba
3. Vinculación a los proyectos a ejecutarse, si la convocatoria lo permite o por medio interno de la comunidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones

Secretario

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como secretario
2. Tiene 1 cupo para novillos de ceba
3. Vinculación a los proyectos a ejecutarse, si la convocatoria lo permite o por medio interno de la comunidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones

Tesorero

1. Ser relegido si desempeña un buen papel en su mandato como tesorero
2. Tiene 1 cupo para novillos de ceba
3. Vinculación a los proyectos a ejecutarse, si la convocatoria lo permite o por medio interno de la comunidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones

WASIKAMAS

1. Son elegidos o reelegidos por la asamblea general junto con el coordinador, el día de la elección de directiva para su respectivo mandato
2. Los Wasikamas deben ser mayores de edad
3. Se hará una evaluación de su desempeño ante la asamblea general, y si ha cometido un delito grave se someterá a usos y costumbres

Responsabilidades

1. Mantener el orden durante una asamblea, armonización espiritual o eventos extraordinarios
2. Control y vigilancia en el territorio del resguardo
3. En las delegaciones asistir activamente y mantener el buen nombre de la comunidad

• Coordinador de wasikamas

1. Ser el ejemplo de la comunidad

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



2. Coordinar e informar al gobernador cuando los wasikamas tengan actividades fuera del resguardo
3. Convocar a los wasikamas para el control y vigilancia del territorio

AFILIACION

1. No se acepta afiliación de familias perteneciente a otros pueblos indígenas
2. Para la afiliación de familias del pueblo inga se solicitará la carta de recomendación y se verificará su registro de reconocimiento en el ministerio del interior
3. La familia nueva a afiliarse se someterá a un año de prueba
4. Para las familias que soliciten desprendimiento de núcleo no deben cumplir el año de prueba
5. La solicitud de afiliación y desprendimiento de familia se realiza a fin de año.
6. **USOS Y COSTUMBRES:** Las familias integrantes del nuevo núcleo deben someterse a usos y costumbres según el reglamento interno

TRABAJO COMUNITARIO

1. El trabajo comunitario se realiza cada 8 días durante todo el año. Si se esta ejecutando proyectos o actividades urgentes se incrementan las mingas de trabajo.
2. Las familias que estén laborando y soliciten permiso cumplen con 2 minga por mes.
3. El horario del trabajo comunitario será de 8 am **(se aclara que a partir de las 8 y 30 am no se dará validez a la minga, y se la tomará en cuenta como voluntario)** y la jornada de trabajo termina a las 3 pm.
4. Si la actividad es urgente y falta poco para terminar el trabajo, se debe terminar alargándose máximo 1 hora.
5. El resguardo solo se compromete a brindar el almuerzo y chicha en las mingas de trabajo. En el caso que se estén ejecutando actividades de proyectos se suministra el desayuno y almuerzo.
6. La cocinera y la señora de la chicha será responsable de cumplir con la obligación o delegar con antelación a otra persona.
7. la directiva tendrá que cumplir con el horario establecido sin excepción alguna.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



8. los mayores participantes en las mingas podrán retirarse de la jornada de trabajo a la hora que ellos lo consideren.
9. se considera una mujer adulto mayor que cumpla con la edad, a partir de 58 años será voluntaria.
10. se considera un hombre adulto mayor que cumpla con la edad, a partir de los 62 años y será voluntario.
11. No es obligatorio asistir a las mingas de trabajo cuando se encuentra en mal estado de salud o calamidad doméstica, se debe informar previamente al alguacil menor.
12. **Jóvenes:** se consideran jóvenes activos (mujeres y hombres) a partir de los 14 años que participen en mingas de trabajo y/o asambleas.
13. Se realiza cada año el mantenimiento de los linderos del territorio del resguardo.

MINGAS FAMILIAS DE GANADO

1. Las familias dueñas de ganado se debe organizar una (1) minga cada dos (2) meses, para sanidad de los animales y deben traer sus respectivos insumos (droga). La alimentación estará a cargo del resguardo
2. Las familias deben cumplir trimestralmente con una (1) minga, y si no cumple con la minga debe entregar en la asamblea el valor de un jornal de trabajo.
3. El resguardo no brindará alimentación en las mingas de mantenimiento.
4. Las familias deben aportar con la sal y el calcio según el orden planeado durante el año.

PROYECTOS

1. Los proyectos gestionados se trabajan con las personas que participan activamente en los trabajos comunitarios.
2. Que las ganancias de los proyectos se invertirán previo acuerdo de la comunidad.
3. Se asigna un presupuesto para el reconocimiento de las personas que participan activamente de las actividades del proyecto.
4. Deberá vincularse a los jóvenes y los mayores de la comunidad en los proyectos.

REUNIONES

1. Para las familias del resguardo es de carácter obligatorio asistir a las asambleas que se celebran en el año.
2. El horario de las reuniones será de las 9 am en adelante

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



3. Se debe asistir a las reuniones, ceremonias y la fiestas tradicionales con su debido traje tradicional

DELITOS

- **Delitos leves:** *Ser mentiroso, ser chismoso, ser calumniador, ser perezoso*
- **Delitos graves:** *Irrespeto al órgano directivo, ocasionar conflictos con otras familias internas y externas, agresión física y verbal con familias internas y externas, consumir sustancias psicoactivas, robar, matar, violar, infidelidad, vinculación con grupos armados legales e ilegales*

SANCIONES

Directiva.

1. El directivo que no cumpla con sus responsabilidades será sometido a usos y costumbres: sanación espiritual, azote 30 latigazos, y en situación extrema será destituido del cargo y no podrá elegir ni ser elegido dentro del periodo de cinco (5) años.

Trabajo comunitario

1. Las familias activas que falten dos mingas en el mes serán sancionadas, y tendrán que cumplir con la sanción que consiste en destapar 15 metros de quebrada.
2. Las familias que tienen permiso deben cumplir estrictamente con las dos mingas, de lo contrario serán sancionadas

Reuniones

1. Las familias activas e inactivas que no asistan a dos (2) reuniones consecutivas, serán sometidas a una sanción de treinta (30) metros de destape de quebrada según el cauce.
2. Las familias que no cumplan con el horario establecido en la reunión, serán sancionadas de la misma manera con treinta (30) metros de destape de quebrada.

Delitos

- **Delitos leves**

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



1. Se sancionará con 30 metros destape de quebrada y si reincide en el delito se le aplica el castigo de 15 latigazos

- **Delitos graves:**

1. *Irrespeto al órgano directivo, ocasionar conflictos con otras familias internas y externas, agresión física y verbal con familias internas y externas, infidelidad e incumplimiento de la sanción:* consejo de los abuelos y exgobernadores, y sanación con 15 latigazos
2. *Consumir sustancias alucinógenas:* consejo de los abuelos y exgobernadores y sanación con 15 latigazos
3. **Robo:** el implicado deberá hacer la devolución del bien material o inmaterial; será sometido al consejo de los abuelos y exgobernadores, armonización espiritual y sanación con 15 latigazos

4. **Asesinato:**

Homicidio doloso: si el homicidio es planeado y organizado se hará la entrega a la justicia ordinaria y la posterior desvinculación inmediata del resguardo.

Homicidio culposo: si el homicidio es causado de manera involuntaria o en defensa personal del mismo se hará la entrega a la justicia ordinaria, pero NO se desvinculara del resguardo.

5. **Violacion:** el resguardo hace la entrega a la justicia ordinaria y la desvinculación total del resguardo

6. **vinculación con grupos armados legales e ilegales:** se hará desvinculación del resguardo de las personas implicadas.

Wasikamas

1. se sancionara al wasikama que dañe el buen nombre de la comunidad : consejo de mayores y exgobernadores y 15 latigazos

FAMILIAS

BENEFICIOS

1. Ser reconocido como un indígena organizado
2. Pertenecer a los programas sociales del estado
3. Ser mención en la participación activa de las familias de los proyectos
4. Derecho a tener 10 cabezas de ganado en la grama por familia
5. El resguardo certifica a las familias para prestamos bancarios.
6. Las familias activas reciben el incentivo del fondo de las familias anualmente

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



7. Las familias inactivas y con permiso recibirán el 50 por ciento del incentivo de las familias anualmente
8. Las familias tienen beneficio al fondo de salud propia del resguardo
9. La familia recibe el beneficio del resguardo para los gastos fúnebres

AVALES Y CARTA DE RECOMENDACION

1. Para recibir un aval de educación la persona debe ser un miembro activo en la comunidad, y responder con los acuerdos internos del resguardo
2. Para recibir un aval para asuntos laborales debe ser un miembro activo, y llevar el buen nombre de la comunidad
3. Para recibir una carta de recomendación debe ser una persona activa y que no haya cometido delitos graves

Nota: los avales se expiden por medio de una asamblea general y las cartas de recomendación las otorga el gobernador según el cumplimiento del reglamento interno

FONDOS

1. Educativo:

- El fondo educativo se proyecta desde (2019-2026) con el fin de fortalecer el acceso a la educación superior, con la compra de una residencia en la ciudad de Medellín
- Crecer el fondo educativo anualmente
- Asignar el 10 por ciento para el fondo de educación de las ganancias de los proyectos ejecutados por año

2. Familias : fortalecer la economía de las familias

- El fondo de las familias se inició desde el año 2014 con la asignación de 7 cabezas de ganado , con proyección de una cabeza por número de familia
- Las utilidades se reparten anualmente

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



- 3. Comunitario:** se creo con el fin de solventar gastos operativos relacionados con los predios productivos, fondos de salud y gastos funerales

ARMONIZACION ESPIRITUAL

- Se debe garantizar la celebración de 2 ceremonias al año para armonizar las familias y el territorio
- Todo proyecto a gestionar debe tener en cuenta la armonización espiritual (ceremonias espirituales)

CELEBRACION (KARUSTURINDA)

- El atún puncha se celebrará cada año, a excepción cuando haya luto no se celebra
- Los gastos logísticos del atun puncha se sumirá bajo el fondo comunitario y gestiones del gobernador.

COMPRAS DE TIERRAS

- **Compra de tierra productivas y de conservación:** Se deberá comprar por porcentajes iguales de tierras productivas y de conservación.
- Se compra tierras para la agricultura para entregar en parcelas a las familias.

MAYORDOMOS

Mayordomo de la Morabia.

Elección: El mayordomo se elige o se reelige anualmente por la asamblea general; deberá ser una persona mayor de edad.

Obligaciones

1. Recibir inducción del mayordomo saliente, 15 días antes del ingreso.
2. Mantener el inventario de ganado de ceba y de cría.
3. Informar a las familias cuando hay una cría o cuando este enfermo un animal, informar en el mismo día.
4. Salar el ganado de ceba y de cría según el cronograma establecido.
5. Cuidar los saladeros por cada grupo de ganado; si en el caso de pérdida deberá responder.
6. Mantener los cercos en buen estado.
7. Levantar cercos de los potreros; Sin en caso sea un daño mayor el mayordomo informa a la comunidad para el apoyo.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5**



8. Las herramientas a cargo del mayordomo será responsabilidad del mismo, si en el caso de pérdida deberá responder.
9. Deberá programar las jornadas de sanidad del ganado con la directiva.
10. Deberá revisar con antelación las cercas eléctricas antes de pasar el ganado.
11. Deberá informar previamente al gobernador el suministro de los insumos.
12. Deberá llevar un orden, cuido higiene de los insumos del ganado.
13. Mantener la sanidad e higiene de los caballos cada vez que los ocupe.
14. Mantener en buen estado y orden los aperos de los caballos.
15. Se evaluará cada tres meses al mayordomo, si no cumple con las obligaciones se realizará el cambio.

Mayordomo de las Vegas.

Esta a cargo de las familias según la rotación anualmente.

Pagos

Se paga cada vez que se realice ventas de ganado.

Obligaciones

1. Recibir inducción del mayordomo saliente, 15 días antes del ingreso.
2. Mantener el inventario de ganado de ceba.
3. Informar al gobernador si hay un novillo enfermo.
4. Salar el ganado de ceba según el cronograma establecido.
5. Cuidar los saladeros por cada grupo de ganado; si en el caso de pérdida deberá responder.
6. Mantener los cercos en buen estado.
7. Levantar cercos de los potreros; Sin en caso sea un daño mayor el mayordomo informa a la comunidad para el apoyo.
8. Las herramientas a cargo del mayordomo será responsabilidad del mismo, si en el caso de pérdida deberá responder.
9. Deberá programar las jornadas de sanidad del ganado con la directiva.
10. Deberá revisar con antelación las cercas eléctricas antes de pasar el ganado.
11. Deberá informar previamente al gobernador el suministro de los insumos.
12. Deberá llevar un orden, cuido higiene de los insumos del ganado.
13. Se evaluará cada tres meses al mayordomo, si no cumple con las obligaciones se realizará el cambio.

Pagos

Se paga cada vez que se realice ventas de ganado.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5**



DEMANDAS

1. debe existir una demanda por parte del afectado
2. La gobernadora y directiva recibirá la demanda a las 5 am en la casa cabildo, posteriormente se cita al demandado por parte de la directiva para escuchar su versión y evaluarla.
3. El gobernador (a) deberá evaluar la demanda con la directiva
4. Dependiendo de la gravedad del delito se procede a convocar mediante asamblea extraordinaria a los implicados para dar solución

EDUCACION

1. El gobernador deberá articular actividades con los estudiantes y comunidad en general para el fortalecimiento de la educación propia
2. Se hará seguimiento al docente que se encuentre laborando en la sede Taitakuna, por parte de la directiva, comunidad y rector de la institución central
3. En caso que el docente incumpla con sus obligaciones laborales, se someterá al debido proceso de compromisos y seguimientos, para la toma de decisión ante la asamblea general

VINCULACION A EMPRESAS EXTERNAS

1. La rotación del personal para el cupo de vigilante se tendrá en cuenta los bachilleres que se encuentren en la asamblea general
2. Entraran al sorteo para el cupo de vigilante, todas las personas que estén en la asamblea general, (incluidos mayores y no bachilleres mayores de edad).
3. En tal caso que un abuelo o no bachiller gane el sorteo, otorgara el cupo a una persona de su núcleo familiar y si no hay personas del mismo núcleo disponibles, tendrá libre elección de decidir a quien se lo otorga, siempre y cuando tendrá un porcentaje del sueldo estipulado
4. los sorteos se harán en asamblea
5. entran en sorteo de cupo de vigilancia todos los que esten en la asamblea.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



Aclaratoria: Wasikamas complementar y aclarar que los Wasikamas de los niños en la comunidad, en actividades específicas que no arriesguen su bienestar, para la motivación de las nuevas generaciones.

Se aclara que el Reglamento aun no se ha terminado de complementar, esta pendiente agotar nuevos espacios en los próximos meses y cerrar.

Se firma por la autoridad a los días 04 de enero del 2025.


JASBLEYDY OLIVO DESCANCE
C.C. 1.127.074.813 de Villagarzón
Gobernadora
Cel. 3124939064

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com

Cl. 3124939064-321 4762 622.